

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 5 de junio de 2019, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se dispone la publicación de los cargos del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, así como la composición de sus secciones.

El artículo 148 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía establece que el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía estará compuesto por un número de miembros no inferior a nueve ni superior a trece, entre los que se incluirá la Presidencia, tres Vicepresidencias y la Secretaría, disponiendo su artículo 150 que el Tribunal estará integrado tanto por personal funcionario de carrera adscrito a la Consejería competente en materia de deporte, como por juristas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte, quedando diferido a su desarrollo reglamentario la fijación del número de sus miembros, así como su adscripción funcional o externa. El Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado en desarrollo del Título IX de la citada Ley, determina en el artículo 85 que el Tribunal está compuesto por trece miembros, diez de adscripción externa y tres de adscripción funcional, designados conforme a lo previsto en su artículo 86.

El artículo 150.4 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, dispone que, de entre los miembros que integren el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, por elección de estos en pleno, se designará a las personas titulares de la Presidencia, de las tres Vicepresidencias y de la Secretaría, términos que reproduce el artículo 86.6 del Decreto 205/2018, según el cual la persona que ejerza la Secretaría tendrá que tener la condición de funcionario de carrera.

El dispositivo cuarto de la Orden de 27 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se designan las personas integrantes del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía y se ordena su constitución efectiva, establece que en la sesión constitutiva del Tribunal, celebrada el día 1 de abril de 2019 según lo previsto en la disposición adicional primera del Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, entre otros asuntos a tratar, se procedería a la elección de las personas que asumen la Presidencia, las tres Vicepresidencias y la Secretaría del Tribunal, de entre las personas integrantes del mismo que presenten sus candidaturas, mediante votación secreta, y con observancia de las reglas que en el citado dispositivo se contemplan.

El Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en su sesión constitutiva celebrada el día 1 de abril de 2019, procedió a la elección de las personas titulares de la Presidencia, de las tres Vicepresidencias y de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos y el dispositivo anteriormente citados.

Por otra parte, el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, en atención al desarrollo previsto en el citado artículo 148 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, establece en su artículo 90, que el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía se estructura en tres Secciones, la sancionadora, la disciplinaria, y la competicional y electoral, estando integrada la Sección sancionadora por las tres personas miembros del Tribunal de adscripción funcional, y tanto la Sección disciplinaria como la Sección competicional y electoral, por las de adscripción externa, en número de cinco cada una de ellas.

El artículo 92.1 del Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, dispone que cada una de las Secciones del Tribunal estará presidida por la persona titular de una de las tres Vicepresidencias, designada según lo establecido en la orden que regule las normas de organización y funcionamiento del Tribunal, salvo la Sección en la que se integre la persona que asuma la Presidencia del Tribunal, que será la que presida la misma.

El dispositivo quinto de la Orden de 27 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación y Deporte, prevé que, tras la sesión constitutiva del Tribunal, se reunirán la Presidencia, las tres Vicepresidencias y la Secretaría del mismo para, entre otras cuestiones, proponer al Pleno los miembros del Tribunal que integrarán la Sección disciplinaria, y la Sección competicional y electoral, así como a las personas que ejerzan las Secretarías de cada de las Secciones, teniendo en cuenta que la Secretaría del Tribunal lo será también de la Sección en la que se integre.

El Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en su sesión plenaria celebrada el día 25 de abril de 2019, aprobó por unanimidad cada una de las propuestas acordadas por la Presidencia, las tres Vicepresidencias y la Secretaría del Tribunal, en su reunión celebrada el día 8 de abril de 2019 conforme a lo previsto en el dispositivo quinto de la Orden de 27 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación y Deporte.

Mediante la presente Resolución se procede a la publicación tanto de la designación de cargos realizada por el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, la cual surte efectos desde el día de su constitución, como de la composición de sus Secciones, con efectos desde su aprobación por el Pleno del Tribunal.

En su virtud,

R E S U E L V O

Primero. Publicar las personas miembros del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía designados titulares de la Presidencia, las tres Vicepresidencias y la Secretaría del Tribunal, en la sesión constitutiva del mismo celebrada el día 1 de abril de 2019:

- Don Ignacio F. Benítez Ortúzar. Presidente.
- Don Joaquín María Barrón Tous. Vicepresidente.
- Don Pedro José Contreras Jurados. Vicepresidente.
- Don Santiago Prados Prados. Vicepresidente.
- Don Antonio Sánchez Pino. Secretario.

Segundo. Publicar la composición de las secciones en las que se estructura el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, según el acuerdo adoptado por el mismo en su sesión plenaria celebrada el día 25 de abril de 2019:

1. Miembros del Tribunal que integran la Sección sancionadora:

- Don Joaquín María Barrón Tous. Presidente de la Sección.
- Don Manuel Montero Aleu.
- Doña María del Sol Merina Díaz. Secretaria de la Sección.

2. Miembros del Tribunal que integran la Sección disciplinaria:

- Don Ignacio F. Benítez Ortúzar. Presidente de la Sección.
- Don Pedro José Contreras Jurado. Vicepresidente de la Sección.
- Don Manuel de Cossío Martínez.
- Doña María Dolores García Bernal.
- Don Diego Medina Morales. Secretario de la Sección.

3. Miembros del Tribunal que integran la Sección competicional y electoral:

- Don Santiago Prados Prados. Presidente de la Sección.
- Don Marcos Cañadas Bores.
- Doña Yolanda Morales Monteoliva.
- Don Ignacio Vergara Ivison.
- Don Antonio José Sánchez Pino. Secretario de la Sección.

Sevilla, 5 de junio de 2019.- El Secretario General, José María Arrabal Sedano.

00157315